JUSTIFICATIVA DE CONTRATO ABIERTO

Asunción, 25 de setiembre de 2018

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y al Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que reglamenta la mencionada Ley, y a la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08/03/2018, , se dirige a usted con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 para la ***"Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto Para Empresas Precalificadas****", ID 341766.*

Al respecto se recurre a la modalidad de Contrato Abierto, debido a que por la naturaleza del servicio a ser contratado no resulta posible determinar con exactitud las cantidades mínimas y máximas a ser solicitadas por evento y que serán administradas en función a las necesidades institucionales y a las disponibilidades presupuestarias respectivas durante la vigencia del contrato.

Por lo expuesto precedentemente, queda justificado y resulta procedente y necesario recurrir a la fijación de cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria y necesidades de ANDE.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos